

MENDOZA, **12 de diciembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 40574/23 caratulado: "*CARR. CERÁMICA S/Prórroga designación remplazante Prof. José María ALTAMIRA CAPRERA, Ayudante de Primera (S) en el "Taller de Matricería y Moldería", desde el 9/12 al 31/12/2023.*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Cerámica solicita la prórroga de designación, en carácter reemplazante, al Prof. José María ALTAMIRA CAPRERA en el cargo Ayudante de Primera con dedicación simple, para cumplir funciones complementarias al desarrollo curricular en el "**Taller de Matricería y Moldería**" de las carreras de Licenciatura en Cerámica Industrial, Licenciatura en Cerámica Artística y Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística, de las Carreras de Cerámica. La cobertura del cargo obedece a la licencia por funciones de mayor jerarquía de la Prof. Valeria RIGHI, titular del cargo, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que, por otra parte, la prórroga solicitada en las presentes actuaciones, excede las atribuciones conferidas por Ord. 2/20 C.D. por lo que corresponde ser tratado por el Consejo Directivo.

Los informes producidos por la Dirección de Personal y de Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del día 12 de diciembre de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación, en carácter reemplazante, al Personal Docente de las Carreras de Cerámica, del NUEVE (9) y mientras dure la licencia por mayor jerarquía de la titular del cargo y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023, de acuerdo al detalle obrante en el **Anexo Único** de la presente resolución.


ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos de las designaciones efectuadas anteriormente, que constan en los informes de Secretaría Administrativo-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 254


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO

LEGAJO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CÁTEDRA	CARRERA	PERÍODO
35.664	ALTAMIRA CAPRERA, José María	<i>Ayudante de Primera (S)</i> Reemplazante	- "Taller de Matricería y Moldería"	- Licenciatura en Cerámica Industrial. - Licenciatura en Cerámica Artística. - Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística.	Desde el 9/12 y mientras tanto dure la licencia de la titular, Prof. Valeria RIGHI y no más allá del 31/12/23

RESOLUCIÓN N° 254


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO